



## Las Organizaciones Sindicales CSIF y CCOO, MANIFIESTAN:

Dado el próximo inicio de las negociaciones con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, respecto a la reorganización de la atención continuada en Zaragoza ciudad, les remito propuestas a la misma:

**PRIMERO.-** El horario de atención sanitaria de los centros de especialidades donde se realice la atención continuada podrá ser de 15 a 20 horas.

**SEGUNDO.-** La cobertura de la asistencia en los centros de atención a la DUAP se realizará preferiblemente con contrataciones, y sólo como último recurso se ejercerá sobre el personal de AP la obligatoriedad de salir de su ZBS, priorizando en todo caso la voluntariedad dentro de este grupo de profesionales y siempre dentro de su sector, excluyendo la zona rural del mismo.

**TERCERO.-** En el caso del personal de enfermería, dado que actualmente no hay déficit de esta categoría y siempre que sea posible, la cobertura de estos centros se realizará mediante contratación a través de la bolsa de empleo.

**CUARTO.-** Dichos centros contarán además, como mínimo, con personal de nueva contratación de las categorías de: función administrativa, TCAE, celador y vigilante de seguridad.

Así mismo, se revisará a los 6 meses de su puesta en marcha la necesidad del número de profesionales de cada categoría respecto a la plantilla inicial.

**QUINTO.-** Se regulará normativamente el tiempo para el desplazamiento y la comida en el centro de destino, con al menos una hora de duración en cada uno de ellos, atendiendo en el horario de 15 a 16 horas exclusivamente urgencias indemorables.

Igualmente se facilitará, por parte del Servicio Aragonés de Salud, el menú para TODO el personal del Servicio Aragonés de Salud que realice jornadas de al menos 12 horas, independientemente de que sean ordinaria y/o complementaria.

**SEXTO.-** Se reducirá la agenda del profesional a 25 pacientes en jornada ordinaria, el día que tenga que realizar jornada complementaria en horario de tarde, así como la agenda de la mañana del lunes cuando la haya realizado el domingo anterior.

**SÉPTIMO.-** Se negociará la hora de atención continuada, incrementando en un 30% más lo establecido actualmente, para todo el personal que realiza jornada complementaria en el Servicio Aragonés de Salud.  
Este incremento será independiente del concepto retributivo del 25 % por salir de la zona básica de salud.

**OCTAVO.-** El personal de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 Aragón se hará cargo de la atención domiciliará urgente y/o programada, desde las 15 horas, de lunes a viernes, así como durante las 24 horas de fines de semana y festivos.

**NOVENO.-** El personal que realiza su jornada ordinaria en horario de tarde, ante la imposibilidad de realizar la jornada complementaria, únicamente participarán en la rueda de fines de semana y festivos.

Independientemente de la negociación de la Reorganización de la Atención Continuada, se llevará a cabo:

**PRIMERO.-** La INTEGRACIÓN del personal de Atención Continuada de Sector Zaragoza en los equipos de atención primaria, que sean necesarios, con un reparto equitativo de las TIS, con el objetivo de reducir la presión asistencial y prestar una asistencia de calidad al ciudadano.

**SEGUNDO.-** UNIFICACIÓN de la normativa que afecta al personal MAC y EAC, integrando los acuerdos firmados en 2023 por las OOSS.

Zaragoza a 17 de Marzo de 2025